



DECRETO N° 177-

CHIGUAYANTE 05 FEB 2021

VISTOS : La solicitud presentada mediante Providencia N° 203 de fecha 15.01.2021 y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO : 1. Autorícese a SILVIA IVONNE MEDEL OJEDA., C.I. N° , en la dirección de , Comuna de Chiguayante, Patente Comercial Definitiva (M.E.F.), para giro comercial de venta de artículos de aseo y limpieza.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -


 MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE
 SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE
 RODRIGO DIAZ AGUILERA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE
 ALCALDE
 JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/RDA/EC/JCHC/myt

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

